

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 415 3 de junio de 2014 PE/004895-03/8 [...]. Pág. 45925

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004895-03, PE/004896-03, PE/004897-03, PE/004898-03, PE/004899-03 y PE/004900

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas con respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/004895, PE/004896, PE/004897, PE/004898, PE/004899 y PE/004900, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	RELATIVA	
004895	D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González	Modificación en los horarios, frecuencias o tarifas del transporte regular de viajeros por carretera entre Salamanca y Alba de Tormes.	
004896	D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González	Modificación en los horarios, frecuencias y tarifas del transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Béjar.	
004897	D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González	Modificación en los horarios, frecuencias y tarifas del transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Ciudad Rodrigo.	
004898	D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González	Modificación en los horarios, frecuencias y tarifas del transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Ledesma.	



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 415 3 de junio de 2014

PE/004895-03/8 [...]. Pág. 45926

PE/	PROCURADOR	RELATIVA	
004899	D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González	Modificación en los horarios, frecuencias y tarifas del transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Peñaranda de Bracamonte.	
004900	D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González	Modificación en los horarios, frecuencias y tarifas del transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Vitigudino.	

Contestación a las Preguntas Escritas números 0804895 a 0804900 formuladas por D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a modificaciones en horarios, frecuencias o tarifas del transporte regular de viajeros por carretera en la provincia de Salamanca.

La Junta de Castilla y León, con el objetivo de seguir garantizando la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera, sin merma en la calidad y seguridad de su prestación, ajustándose a las restricciones presupuestarias derivadas de situación de crisis en la que nos encontramos, ha afrontado la Reestructuración de la Red Concesional Pública, manteniendo la oferta de transporte público de viajeros por carretera y reduciendo la financiación del déficit de explotación del transporte regular de débil tráfico.

Una vez autorizado, mediante Resolución de la Dirección General de Transportes de 24 de julio de 2012, un primer reajuste con carácter provisional, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha seguido trabajando para mejorar las condiciones en las que se presta el servicio, realizando los correspondientes estudios y manteniendo numerosas reuniones con representantes de los usuarios, de los Ayuntamientos afectados y de las empresas concesionarias, que han permitido valorar peticiones y necesidades de transporte de los ciudadanos y mejorar el nivel de servicios de transporte público, dentro siempre de las disponibilidades presupuestarias para el mantenimiento del equilibrio económico de los servicios, a la hora de dictar las correspondientes Resoluciones por las que se acuerda la reestructuración de los servicios en cada una de las rutas de transporte de la Comunidad.

Por lo que se refiere a la provincia de Salamanca, la reestructuración de los servicios de transporte público de viajeros por carretera correspondientes a las rutas "Salamanca-Alba de Tormes", "Salamanca-Béjar", "Salamanca-Ciudad Rodrigo", "Salamanca-Ledesma", "Salamanca-Peñaranda de Bracamonte" y "Salamanca-Vitigudino" se ha materializado de la siguiente forma:

– Para la Ruta "Salamanca-Alba de Tormes", mediante Resolución de 12 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Transportes, que modifica el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general "Salamanca-Barco de Ávila, con hijuelas" (VACL-074), se han establecido 32 expediciones de ida y vuelta semanales.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 415 3 de junio de 2014

PE/004895-03/8 [...]. Pág. 45927

- Para la Ruta "Salamanca-Béjar", mediante Resolución de 25 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Transportes, que modifica el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general "Salamanca-Béjar, con hijuelas" (VACL-026), se fijan 36 expediciones de ida y vuelta semanales.
- Para la Ruta "Salamanca-Ciudad Rodrigo", la Resolución de 3 de abril de 2013 de la Dirección General de Transportes, que modifica el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general "Fuentes de Oñoro-Salamanca, con hijuelas" (VACL-029), establece 18 expediciones de ida y vuelta semanales.
- Para la Ruta "Salamanca-Ledesma", la Resolución de 25 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Transportes, que modifica el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general "Salamanca-Béjar, con hijuelas" (VACL-026), señala 3 expediciones semanales de ida y vuelta.
- Para la Ruta "Salamanca-Peñaranda de Bracamonte", mediante Resolución de 25 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Transportes, que modifica el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general "Salamanca-Béjar, con hijuelas" (VACL-026), y Resolución de 12 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Transportes, que modifica el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general "Salamanca-Barco de Ávila, con hijuelas" (VACL-074), se establecen 11 expediciones semanales de ida y vuelta.
- Para la Ruta "Salamanca-Vitigudino", la Resolución de 16 de octubre de 2013 de la Dirección General de Transportes, que modifica el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general "La Fregeneda-Salamanca, con hijuelas" (VACL-071), fija 9 expediciones semanales de ida y vuelta.

En cuanto a las tarifas que deben abonar los usuarios de los servicios de transporte público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y de acuerdo con los datos facilitado por el Ministerio de Fomento, con fecha 26 de marzo de 2014, se ha dictado Resolución de la Dirección General de Transportes por la que se procede a la revisión individualizada por contrato concesional de la tarifa partícipe-empresa para el año 2014, respecto de las tarifas vigentes a fecha 1 de septiembre de 2012, última actualización de tarifas. Esta revisión, fijada en el 1,41 %, ha entrado en vigor en este segundo trimestre del año y afecta a todo el sistema concesional de titularidad de la Administración de Castilla y León.

En cualquier caso, puesto que el proceso de reestructuración del servicio de transporte público de viajeros por carretera responde a una situación coyuntural, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente continúa trabajando para ofrecer el mejor servicio de transporte público posible a los ciudadanos, dentro de la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. En este sentido, ya se están adoptando



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 415 3 de junio de 2014

PE/004895-03/8 [...]. Pág. 45928

medidas dirigidas al incremento de la oferta de transporte público, como la integración del transporte regular de uso general y el escolar, en las rutas que permiten que ambos servicios se lleven a cabo conjuntamente, garantizando en todo momento la seguridad y calidad del transporte.

Valladolid, 4 de abril de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864